

La renovación de la acreditación en ANECA: Programas ACREDITA y AUDIT

José Antonio Pérez de la Calle
Unidad de Calidad y Planificación
Estratégica de ANECA

01 de Abril de 2014



La acreditación de títulos en España



PROYECTO de títulos

Definición de los
Resultados de
aprendizaje previstos



IMPLANTACIÓN de títulos

Progreso en el
aprendizaje



RENDICIÓN DE CUENTAS

Resultados del
aprendizaje logrados



Garantiza la calidad
de la propuesta de
la formación

Garantiza que no se
pone en cuestión el
proyecto teniendo en
cuenta su aplicación

Garantiza el
aprendizaje de calidad
(competencia y
cualificación)



Contexto legal



Real Decreto 861/2010

Artículo 24.2 "Antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de **Grado y Doctorado**, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan en relación con las universidades en su ámbito competencial.

Asimismo, los títulos de **Máster** deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años."

Real Decreto 99/2011

Artículo 10.3 "Los **programas de doctorado** deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de la acreditación."



Contexto legal



Real Decreto 861/2010

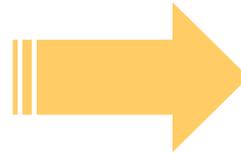
Artículo 27 bis. Renovación

“La **universidad** efectuará la correspondiente solicitud de acuerdo con el procedimiento y plazos que las comunidades autónomas establezcan.

El órgano competente de la **comunidad autónoma** remitirá a la ANECA o al correspondiente órgano de evaluación la solicitud de informe a fin de comprobar que el plan de estudios [...], mediante una evaluación que incluirá, [...], una **visita de expertos externos** a la universidad.

La renovación de la acreditación en ANECA: El programa ACREDITA

Basándose en lo acordado en REACU las agencias están desarrollando las guías para el proceso de renovación de la acreditación



ANECA

- ✓ **Documento Marco**
- ✓ **Guía Autoevaluación**
- ✓ **Guía de Evaluación Externa**

Objeto

Presentación del programa a todos los agentes implicados en el proceso:

Universidades

Estudiantes

Profesores

Ministerio

Comunidades Autónomas

Empleadores

Sociedad en general



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Documento Marco

**Evaluación para la renovación de
la acreditación de títulos oficiales
de Grado, Máster y Doctorado
Programa ACREDITA**

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

Unidad de Evaluación de Enseñanzas e
Instituciones

011_05/08/2013

Estructura

- Contexto del programa
- Objetivos y Alcance
- Criterios de Evaluación
- Valoración de los criterios
- Documentación que se tendrá en cuenta para la acreditación
- Procedimiento



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

Documento Marco

**Evaluación para la renovación de
la acreditación de títulos oficiales
de Grado, Máster y Doctorado
Programa ACREDITA**

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

Unidad de Evaluación de Enseñanzas e
Instituciones

811_01/09/2013

Criterios y Directrices para la Renovación de la Acreditación

Los criterios para la renovación de la acreditación se agrupan en 3 dimensiones:

DIMENSIÓN 1.

LA GESTIÓN DEL
TÍTULO

DIMENSIÓN 2.

RECURSOS

DIMENSIÓN 3.

RESULTADOS

Los criterios para la renovación de la acreditación se agrupan en 3 dimensiones:

DIMENSIÓN 1.

LA GESTIÓN DEL TÍTULO

DIMENSIÓN 2.
RECURSOS

DIMENSIÓN 3.
RESULTADOS

Criterio 1. Organización y desarrollo

Criterio 2. Información y transparencia

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

DIMENSIÓN 1.
**LA GESTIÓN
DEL TÍTULO**

DIMENSIÓN 2.
RECURSOS

DIMENSIÓN 3.
RESULTADOS

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

DIMENSIÓN 1.
LA GESTIÓN
DEL TÍTULO

DIMENSIÓN 2.
RECURSOS

DIMENSIÓN 3.
RESULTADOS

Criterio 1. Organización y desarrollo

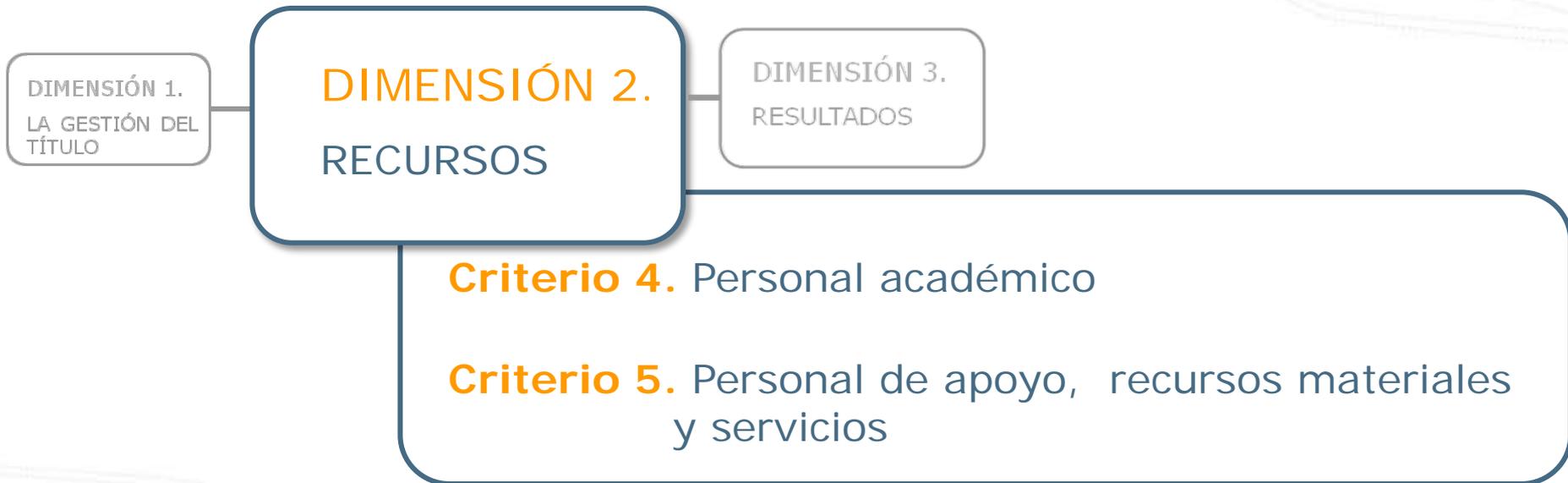
Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

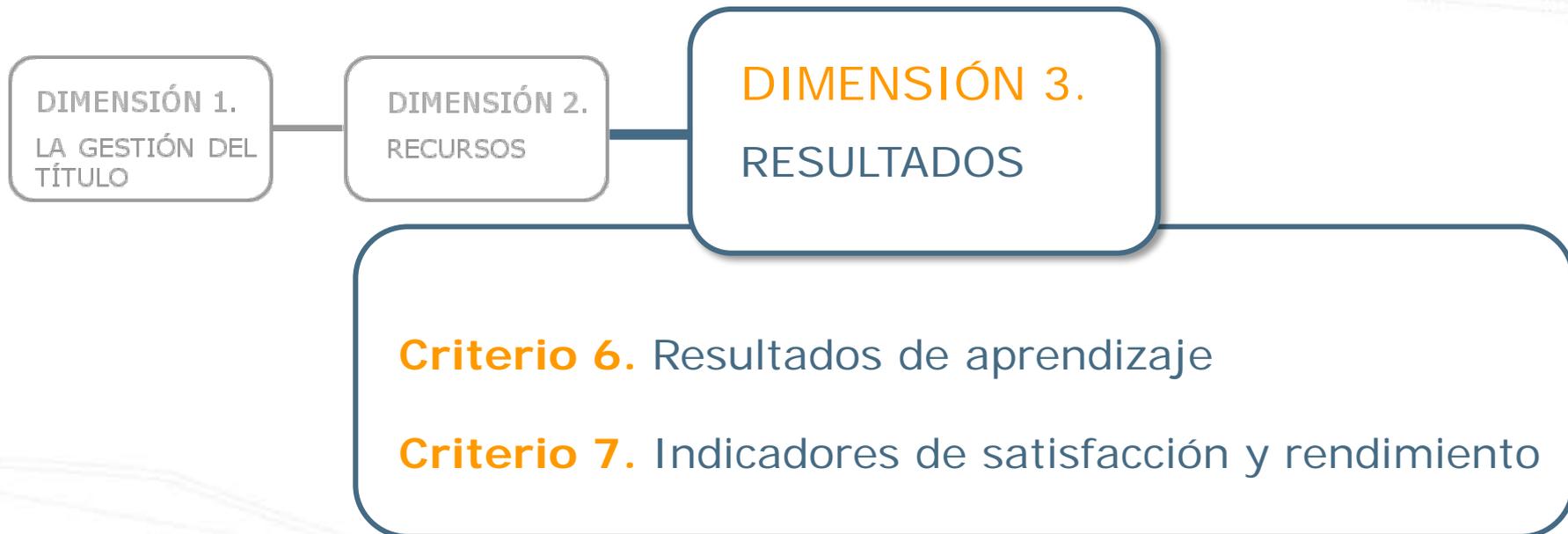
1.4. Los criterios de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.

1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Los criterios para la renovación de la acreditación se agrupan en 3 dimensiones:



Los criterios para la renovación de la acreditación se agrupan en 3 dimensiones:



Comparación directrices REACU-ANECA

- Coinciden todas las directrices.

Además, ANECA:

- Incluye la revisión periódica en la directriz 3.1:

*3.1. El SGIC implementado y **revisado periódicamente** garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.*

- Incluye las directrices 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5 para facilitar el análisis.

Valoración de criterios

Niveles

A. superada de manera excelente: el criterio o la directriz se cumple de forma sistemática y ejemplar en todos los aspectos susceptibles de valoración.

B. se alcanza: el criterio o la directriz se cumple para todos los aspectos a valorar de forma habitual aunque existen alguna posibilidad de mejora menor.

C. se alcanza parcialmente: el criterio o la directriz se cumple en la mayoría de los aspectos a valorar pero no en todos, existiendo claramente posibilidades de mejora significativa.

D. no se alcanza: el criterio o la directriz no se cumple para la mayoría de aspectos a valorar. Apenas existen evidencias indicativas del cumplimiento.

Requisitos

Será imprescindible obtener la calificación de 'se alcanza' los siguientes criterios:

Criterio 4. Personal académico.

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Criterio 6. Resultados de aprendizaje.

Lo anteriormente señalado no excluye que, en función de la naturaleza del título y la modalidad de enseñanza-aprendizaje del mismo, la identificación de deficiencias graves en otros criterios pueda conducir a la emisión de un informe en términos desfavorables.

Modelo

- Se hace hincapié en la **integración de ACREDITA con otros programas: DOCENTIA Y AUDIT**



Certificado implantación AUDIT – permite evidenciar el cumplimiento de algunas de las directrices del modelo de ACREDITACIÓN (1.2, 2.1, 2.3, 3.1, 3.3...).

Certificado implantación DOCENTIA – permite evidenciar el cumplimiento de algunas de las directrices del modelo de ACREDITACIÓN (3.3, 4.3...).

No objeto de análisis durante la visita

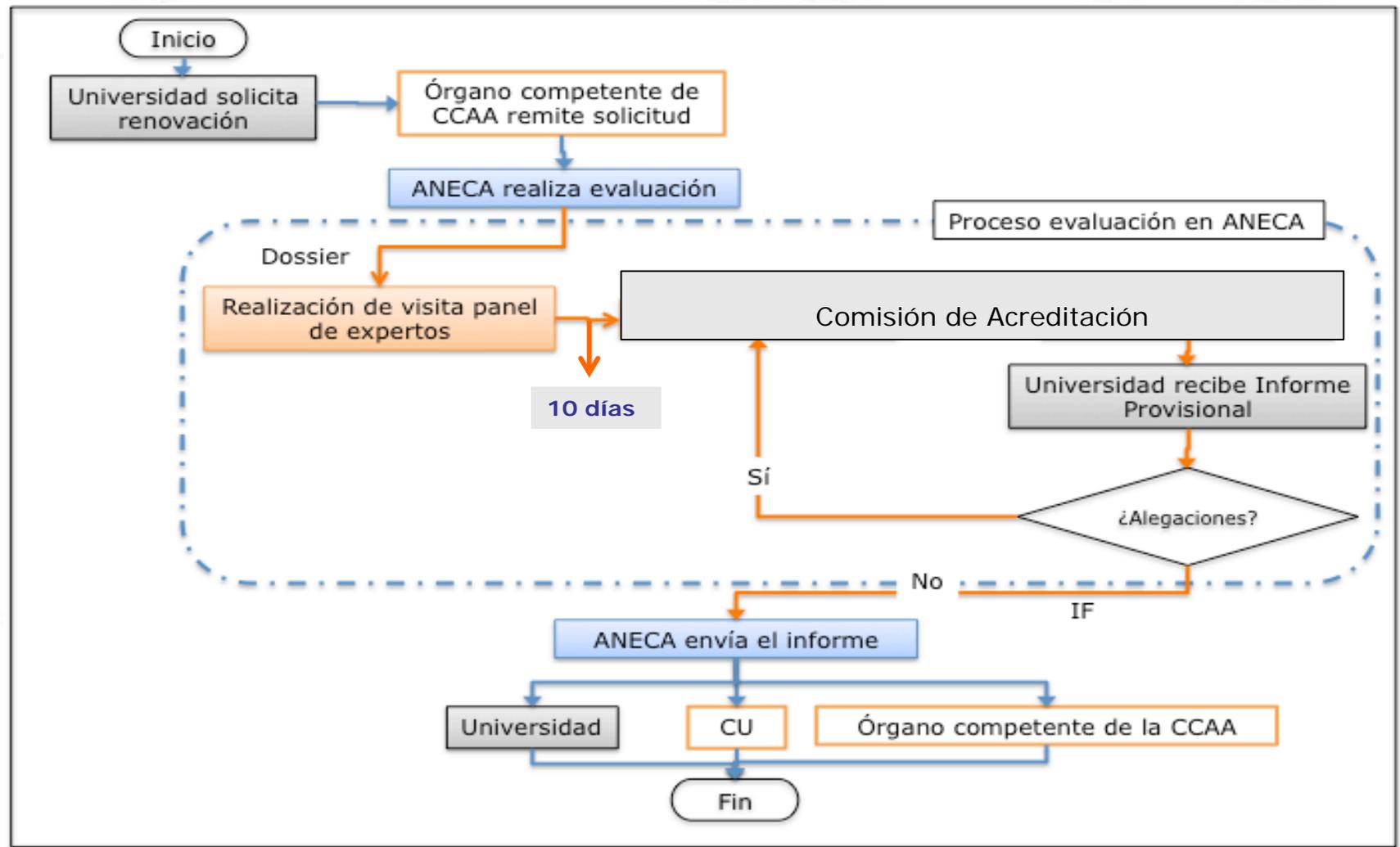
Información en la que se basa la evaluación

- La **última versión de la memoria verificada**, que incluirá aquellas modificaciones informadas favorablemente que haya solicitado el título. Dicha memoria es el compromiso que ha adquirido la universidad con la sociedad.
- Los **informes generados por ANECA** durante del proceso de evaluación para la verificación/modificación del título.
- (En su caso) **Informe de autorización** del título por parte de la Comunidad Autónoma.
- **Informes anuales de seguimiento interno del título.**
- Los **informes de seguimiento externos** realizados a los títulos por ANECA para comprobar el desarrollo efectivo de los mismos.
- **Evidencias obtenidas del Sistema de Garantía Interno de Calidad.**
- **Informes de certificación** de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad derivados del programa AUDIT.

Información en la que se basa la evaluación

- Informes del proceso de certificación de los modelos de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario derivados del programa **DOCENTIA**.
- **Indicadores** provenientes del **Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU)**.
- El **informe de autoevaluación** para la renovación de la acreditación del título, mediante el cual la universidad justifique que los resultados obtenidos por el título cumplen con los objetivos para los que se diseñó el mismo y pueda ampliar o completar las evidencias contenidas en los puntos anteriores. La estructura de este informe se detallará en la Guía de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.
- El **informe de evaluación consensuado de la visita** que ha de elaborar ANECA tras la realización de la visita a la universidad. El formato de este informe se detallará en la Guía de Evaluación Externa para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Proceso



Modelo de Evaluación DESPLIEGUE

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

**Criterio 1.
ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO**

**Criterio 2.
INFORMACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

**Criterio 3.
SISTEMA DE GARANTÍA
INTERNO DE CALIDAD**

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

**Criterio 4.
PERSONAL
ACADÉMICO**

**Criterio 5.
PERSONAL DE APOYO,
RECURSOS
MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

**Criterio 6.
RESULTADOS DE
APRENDIZAJE**

**Criterio 7.
INDICADORES DE
SATISFACCIÓN Y
RENDIMIENTO**



Cada directriz se **concreta** en:

- Aspectos a considerar para valorar el cumplimiento de la directriz
- Información en la que se basa el análisis: Evidencias e indicadores en los que sustentar las valoraciones
- Preguntas a modo de reflexión para facilitar la comprensión de cada directriz

FASE 1: La Visita **Etapas**

Fase I

**CONSTITUCIÓN DEL PANEL
DE EXPERTOS**

Fase II

**RECEPCIÓN Y
ESTUDIO DEL IA**

- Recepción del IA
- Estudio individual del IA y de la información del título.

FASE 1: La Visita **Etapas**

Fase III

PREPARACIÓN DE LA VISITA

- Puesta en común del IA
- Determinación del Plan de Trabajo.
- Identificación de aspectos clave de la visita.
- Análisis de tareas y funciones.

Fase IV

DESARROLLO DE LA VISITA

- Reunión preparatoria.
- Entrevistas con los diferentes colectivos.
- Análisis de la información y evidencias.
- Conclusiones preliminares.

FASE 1: La Visita **Etapas**

Fase V

REDACCIÓN Y ENVÍO DEL INFORME
PROVISIONAL DE LA VISITA (IPV)

Fase VI

ALEGACIONES AL IPV

Fase VII

REVISIÓN DEL IPV Y REMISIÓN DEL
INFORME DE LA VISITA (IV)

- Todo el modelo de acreditación es por titulaciones, por lo que teóricamente el proceso debería ser individualizado **por titulación:**
IMPOSIBLE, INABORDABLE, INSOSTENIBLE
- De acuerdo al modelo de evaluación diseñado por ANECA para el programa ACREDITA, cada visita podría abarcar la evaluación de **hasta tres títulos** próximos académicamente **(Cluster accreditation)** con el mínimo de miembros de panel (4-6)
- Sin embargo, los **informes de acreditación** serán **individualizados** por titulación



El Panel

Criterios para constituir el panel:

- **1 mismo centro dos ciclos académicos (G+M)**

Eficiencia y eficacia en formación

Igualdad de volumen de evaluación por años (rentabilizar formación y evaluadores)

- **1 comisión de 4-6 miembros podría abarcar hasta 3 títulos.**

Al aumentar el número de títulos por encima de ese límite, se incorporaría un académico más por cada 3 títulos o si la heterogeneidad de los títulos a evaluar así lo exigiera.

- **Mismo título (identificador) con dos o más centros: 1 visita.**
- **Títulos conjuntos: visita a la universidad responsable del título.**

FASE 2: La Evaluación para la Acreditación

Etapas

Fase I

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DEL
TÍTULO

Fase II

REMISIÓN DEL INFORME
PROVISIONAL

FASE 2: La Evaluación para la Acreditación

Etapas

Fase III

ANÁLISIS DE ALEGACIONES Y PLAN DE MEJORAS

Fase IV

ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL
INFORME FINAL DE ACREDITACIÓN

Informe de Acreditación

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

DIMENSION 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

- 1.1. La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.
- 1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.
- 1.3. El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.
- 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de **plazas ofertadas** en la memoria verificada.
- 1.5. La aplicación de las diferentes **normativas académicas** se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

| |
|--|
| |
|--|

| | | | | | |
|---|---|---|---|--|--|
| A | B | C | D | | |
|---|---|---|---|--|--|

RESULTADO INFORME PROVISIONAL:

- Favorable
- Aspectos que necesariamente deben modificarse a fin de obtener un informe favorable.

RESULTADO INFORME FINAL:

- Favorable
- Desfavorable

Relación entre AUDIT y ACREDITA

El “Documento Marco de Evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado. Programa ACREDITA” recoge en su anexo II las seis directrices que en la actualidad son objeto de reconocimiento en ACREDITA para aquellos títulos impartidos en Centros que dispongan de un AUDIT certificado en su implantación.

<http://www.aneca.es/Programas/ACREDITA/Documentacion-del-programa>

Relación entre AUDIT y ACREDITA

“...permitiendo como norma general que aquellas directrices del programa ACREDITA que aparecen en la tabla del Anexo 2 **no sean objeto de una nueva evaluación por las comisiones que visiten los centros universitarios con motivo de la referida renovación de la acreditación**, durante el período de vigencia de la certificación de la implantación del programa AUDIT. “

ANEXO 2. Relación entre Directrices ACREDITA y Directrices AUDIT

| <i>DIRECTRICES ACREDITA</i> | <i>DIRECTRICES AUDIT</i> |
|--|---|
| <p>1.2. El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.</p> | <p>El Centro debe contar con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas. Y más concretamente:</p> <p>1.1.1. Determinar los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.</p> <p>1.1.4. Asegurar que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.</p> <p>1.2.1. Disponer de sistemas de información que le permitan conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de definición de perfiles de ingreso/ egreso.</p> |
| <p>2.1. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.</p> | <p>El Centro debe dotarse de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.</p> <p>1.6.1. Se aplican procedimientos para obtener información sobre el desarrollo de titulaciones y programas.</p> <p>1.6.2. Se aplican procedimiento para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones, resultados de la enseñanza, etc.</p> |
| <p>2.3. Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante sobre el plan de estudios y los resultados de aprendizaje previstos.</p> | <p>1.6.2. Se aplican procedimientos para informar a los grupos de interés acerca de la oferta formativa, objetivos y planificación de las titulaciones, resultados de la enseñanza, etc.</p> |

| | |
|--|---|
| <p>3.1. El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje.</p> | <p>El Centro/Universidad debe dotarse de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.</p> <p>1.5.2. Contar con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>1.5.3. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.</p> <p>1.5.6. Identificar en que forma los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.</p> |
| <p>3.3. El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> | <p>1.5.3. Definir cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.</p> <p>1.5.6. Identificar en que forma los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.</p> |
| <p>4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de enseñanza-aprendizaje de una manera adecuada.</p> | <p>El Centro/Universidad debe contar con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal académico y de apoyo a la docencia, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.</p> <p>1.3.3. Definir la sistemática que le permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua su política y actuaciones relacionadas con su personal académico.</p> |

Cuestiones para el debate:

¿Vamos hacia la evaluación institucional?

¿La evaluación institucional sí es sostenible?

¿Dónde está la "frontera" entre AUDIT y ACREDITA?

¿La calidad institucional garantiza la calidad de los títulos?

....

**Gracias
por su atención**

www.aneca.es

japerez@aneca.es